



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

De acuerdo con lo que determina el artículo 34 del Reglamento de Bienes aprobado por R.D. 1392/86 de 13 de junio, este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2012 acordó la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y dar de alta los siguientes bienes:

- a) Solar, rfa. catastral 4585901VM9948N0001KY, ctra. Burgos-Logroño, n.º 42.

En su consecuencia dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobado si no se presentasen.

En Redecilla del Camino, a 26 de enero de 2012.

El Alcalde,
Julio Gallo García